



2020 “Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su enérgico rechazo a las expresiones discriminatorias vertidas por Angel Pedro Etchecopar sobre la ex Presidenta de la Nación y actual Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández, efectuadas en el programa televisivo “La noche de Mirtha”, emitido por canal 13 el día 20 de junio de 2020.

Además de incurrir en actos discriminatorios penados por la Ley 23.592, las afirmaciones realizadas por Etchecopar constituyen tanto violencia política como simbólica tal como lo establece la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres.

Fundamentos:

Sr Presidente:

La evaluación peyorativa que realiza de forma mediática el comunicador “Baby” Etchecopar sobre la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, el pasado 20 del corriente mes en el programa “La Noche de Mirtha”, incurren en hechos discriminatorios penados por la Ley 23.592.

El comunicador declaró: “El cáncer de la Argentina”, añadiendo que “mientras Cristina Kirchner ‘moje’ en política, no va a haber paz nacional”. Asimismo, pretendió fundamentar sus afirmaciones discriminatorias en que “la señora es una señora sola; es una señora que el único poder que tiene es el poder; creo que es una señora que no quiere a nadie”. Para luego afirmar “creo que se mira espejo y dice: estoy espléndida para cortar cabezas, salgo a arruinarle la vida a la gente”.

Estas afirmaciones realizadas por Etchecopar constituyen tanto violencia política como simbólica tal como lo establece la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres.

No es la primera vez que este comunicador ha manifestado expresiones discriminatorias contra mujeres que ejercen responsabilidades políticas, ya lo ha realizado también contra integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados.

En repetidas oportunidades el periodista muestra un lenguaje de suma violencia para relacionarse con las mujeres. En 2018 ya se había expresado de modo agresivo, grotesco y manifiestamente misógino durante una entrevista con una militante del Movimiento Evita y, luego, a integrantes de organizaciones sociales que repudiaron el hecho, las calificó de “mugrientas”, “porreras”, “hijas de puta”, “atorrantas”, “villeras asquerosas”, “roñosas sinvergüenzas” e “infradotadas”

Los medios de comunicación no deberían naturalizar y propagar conductas y lenguajes machistas, especialmente en sociedades como la nuestra donde el

femicidio es un flagelo. El lenguaje construye realidades, es la forma en que se interpreta al mundo.

Un periodista puede criticar un proyecto e incluso a un diputado o a una diputada. Pero un periodista no debería incluir en su crítica una connotación negativa por la raza, la religión o el género, ni tampoco agresiones a título personal.

La perspectiva de género significa, en el caso de los medios de comunicación, incluir en el periodismo una práctica que tienda a la igualdad y al respeto entre las personas, sin reproducir estereotipos, promoviendo una cultura de la tolerancia y la inclusión.

Tratar peyorativamente y en forma discriminatoria por razón de género a la vicepresidenta de la Nación o a una Diputada de la Nación implica “violencia política”.

En noviembre de 2019, la Honorable Cámara de Diputados convirtió en ley una reforma a la Ley de Protección Integral de las Mujeres, para incorporar la tipificación de violencia política como uno de los tipos de violencia contra las mujeres, cuando se desprecia o menoscaba la participación femenina en la vida política.

Las expresiones de Etchecopar en el programa de TV sobre la Vicepresidenta de la Nación encuadra exactamente en esta tipificación, al manifestar entre otras cuestiones “Si Cristina sigue en la Argentina, la Argentina se termina”.

Lo que debe terminar en nuestro país son las violencias contra las mujeres y todo el arco político debe generar las condiciones necesarias para que esto deje de suceder.